

# L I Ñ O

Revista de Historia del Arte

Universidad de Oviedo

Nº 12. 2006

# Traída de agua para el monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo, proyecto del arquitecto Melchor de Velasco

---

Yayoi Kawamura  
*Universidad de Oviedo*

## RESUMEN

El artículo analiza, dentro del contexto de la llegada de agua potable a distintos puntos de la ciudad de Oviedo durante el siglo XVII, la traída de agua al monasterio de Santa María de la Vega, extramuros, desde la fuente llamada Posadiella, cerca de la de Foncalada, proyecto del arquitecto Melchor de Velasco en 1657, y muestra la traza hecha por el mismo arquitecto conservada en el Archivo Histórico de Asturias.

## ABSTRACT

The paper, pointing out as background the water supply to several places in the city of Oviedo during the 17th Century, analyzes the conduction of water to the suburban monastery Santa María de la Vega from the fountain called Posadiella, near the Foncalada, project of architect Melchor de Velasco in 1657, and shows the plan drawn by the same architect, conserved in the Historic Archive of Asturias.

## PALABRAS CLAVE:

Melchor de Velasco, Santa María de la Vega, traída de agua.

## KEYWORDS:

Melchor de Velasco, Santa María de la Vega, water conduction.

\* \* \* \* \*

## Preámbulo

El magno esfuerzo realizado por la corporación municipal de Oviedo de conducir el agua de Fitoria hasta la población intramuros se plasmó en las últimas décadas del siglo XVI en la construcción del conocido acueducto de los Pilares, obra de Gonzalo y Pedro de la Bárcena. De esa manera, se resolvió la deficiencia del agua procedente de La Granda. Así la ciudad estrenó el nuevo siglo con sucesivas actuaciones para distribuir ese bien tan preciado a los puntos estratégicos y privilegiados de la urbe. El agua llegó en el primer cuarto del siglo XVII a la plaza de la Catedral, a la plazoleta del Palacio Episcopal, a la cárcel de la Fortaleza y a la plaza de la Fortaleza. Aparte de estas fuentes públicas, las distintas comunidades religiosas también lograron la concesión de la denominada “paja” de agua, es decir, la conducción particular, tardando más o menos según su capacidad económica y de influencia sobre el poder municipal. La Compañía de Jesús fue la primera en obtener el agua corriente para su comunidad y colegio, seguida del monasterio de San Pelayo, ambos en el primer cuarto del siglo, y más tarde, en las décadas de los 1650 y 1660, el convento de Santo Domingo, el monasterio de San Vicente y el convento de San Francisco se beneficiaron de la misma<sup>1</sup>.

Bajo ese panorama de la distribución del agua corriente a los distintos sectores de la población ovetense y de las comunidades religiosas, hubo una que por su situación extramuros alejada de la zona de la conducción de agua, no tenía facilidad en conectar con la “red” del agua municipal. Nos referimos al monasterio de Santa María de la Vega. Sin embargo, esta comunidad, apoyada por su capacidad económica y su buena relación con la Justicia y Regimiento de la ciudad, logró llevar el agua corriente hasta dentro de su monasterio en 1657. En este caso, el agua se condujo hasta la Vega desde la fuente llamada Posadiella. La concesión del agua de Posadiella para las benitas de la Vega fue recogida por Miguel Vigil<sup>2</sup>, y en cuanto a la obra de conducción Ramallo Asensio apuntó al arquitecto

Melchor de Velasco como ejecutor a través de un contrato de fabricación de los caños para tal fin firmado por dicho arquitecto<sup>3</sup>.

El presente trabajo aporta nuevos datos sobre esta obra, confirmando a Melchor de Velasco como tracista y ejecutor del proyecto y reconstruyendo el mismo. La fuente de información manejada esta vez consta de varios documentos sobre el tema que abarcan la solicitud de la concesión, el informe de la comisión municipal, el informe médico, los acuerdos municipales sobre la misma y, especialmente, la escritura notarial que recoge el contrato de la obra acompañado de las condiciones de la misma, el remate y la fianza, firmada entra el monasterio y Melchor de Velasco. Además lo afortunado del caso es que entre las hojas de las condiciones se conserva un plano de la traída de agua dibujado por el propio arquitecto que incluye todas sus arquetas en planta y sección, sus dimensiones y la nueva fuente para la comunidad.

## Análisis del proyecto de la traída de agua

La historia se inicia en 1657 como consecuencia de una agravada situación de escasez de agua potable sufrida por el monasterio de Santa María de la Vega, aunque no debemos olvidar como otro factor el recelo ante otras hermanas de la misma orden asentada en Oviedo, las de San Pelayo, que disponían de agua corriente desde hacía tres décadas. La comunidad de la Vega, que debió de estar en una situación económicamente favorable en ese momento, tomó la decisión de construir por su propia cuenta la conducción de agua, cuyo primer paso fue solicitar a los jueces y regidores de la ciudad el permiso de traer el agua desde una fuente llamada Posadiella.

La solicitud cursada al Ayuntamiento de Oviedo con fecha 17 de julio de 1657 nos revela la situación de la comunidad y la propuesta hecha por las monjas de la Vega<sup>4</sup>. El monaste-

<sup>1</sup> Sobre el tema de la traída de agua a Oviedo en el siglo XVII la autora ha realizado un trabajo, que será publicado próximamente.

<sup>2</sup> MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, 1991 [edición facsimilar de Oviedo, Diputación

Provincial, 1889], p. 347 y 423. En cuanto a la localización de la fuente de Posadiella, tenemos datos históricos para situarla en la zona baja de Foncalada. Véanse TOLIVAR FAES, J., *Nombre y cosas de las calles de Oviedo*, Ayuntamiento de Oviedo, Oviedo, 1992, p. 678 y PISA MENÉNDEZ, P., *Caminos Reales de Asturias, Oviedo*, Pentalfa, 2000, pp. 74-75.

<sup>3</sup> RAMALLO ASENSIO, G., *La arquitectura civil asturiana (Época Moderna)*, Salinas, Ayalga, 1978, p. 116.

<sup>4</sup> A. H. A., P. N. de Oviedo, caja 7149, s/f. (8 folios). Documentos relacionados con la solicitud del agua del monasterio de la Vega, ante Antonio de Granda:

rio benedictino hacía cierto tiempo que había construido un pozo, que le suministraba agua poco sana y, además, de modo irregular. No eran pocas las monjas que sufrían enfermedad debido al estado insalubre del agua del pozo causado por las caídas de los animales en él y su posterior descomposición. Alegaba también que la fábrica del monasterio estaba hecha de madera y que era muy vieja, por lo que la falta de agua era un verdadero peligro si se produjera un incendio.

Ante tal situación las religiosas expusieron que en una calleja cercana a Foncalada había una fuente natural llamada Posadiella que derramaba el agua sin ser aprovechada, y que se podía conducir a sus expensas hasta el monasterio. Añadieron, además, en la solicitud el agravio comparativo que sentían, indicando que las comunidades benedictinas de San Pelayo y de San Vicente disfrutaban de agua procedente de la conducción pública de la Ciudad, y que ellas no eran “menos servidoras de Vuestra Señoría”. De esa manera, las religiosas de la Vega encabezadas por la abadesa Ana María Bernardo presentaron la petición a la Ciudad de examinar el caso y concederles la merced y gracia de darles el permiso de recoger ese agua, petición rubricada por treinta y cinco monjas, un número anormalmente elevado que constata la importancia del asunto.

El despacho de dicha solicitud tuvo un trámite muy rápido, y en un espacio de doce días el monasterio consiguió el objetivo. En el ayuntamiento celebrado el día siguiente nombraron cinco comisarios para tratar el asunto y, al mismo tiempo, mandaron un auto al médico Manuel Serrano de la Paz para que confeccionase un informe. El 22 de julio los comisarios, que ya habían visitado el lugar, otorgaron un informe favorable. El documento habla de la existencia de una fuente en Posadiella con una arqueta antigua, de la cual el agua se derramaba en dos direcciones que se juntaban posteriormente, para dirigirse a través de un surco bajo a la fuente de Teja, cerca de Santullano<sup>5</sup>. El agua no era abundante pero suficiente para el servicio de las religiosas, y para llevársela se

necesitaba atravesar un prado propiedad del monasterio de San Vicente. Asimismo, los comisarios fueron al monasterio para comprobar la fábrica de madera muy vieja y la calidad poco apropiada del agua del pozo. El informe añadió la importancia del cenobio por ser fundación real, proponiendo finalmente la aprobación de su petición, con la condición de que se hiciese la conducción de agua al monasterio por cuenta del mismo. A la comisión asistieron también el abad y el mayordomo del monasterio de San Vicente, que manifestaron su acuerdo. El informe del médico también certificaba la presencia de enfermedades y achaques entre las monjas debido al uso del agua del pozo por falta de agua corriente.

Ante estos informes el ayuntamiento celebrado el 27 de julio aprobó la solicitud de las religiosas con la declaración del auto, que otorgaba la licencia pedida de modo perpetuo y que concedía toda facilidad para que las monjas pudieran construir las arquetas y caños en los lugares que considerasen oportunos para conducir el agua de la fuente de Posadiella<sup>6</sup>. En el mismo día, el acuerdo se protocolizó en la portería del monasterio ante Antonio de Granda, y al día siguiente, se firmó otra escritura en la que las religiosas de la Vega se comprometían al mantenimiento y a la conservación de la conducción.

A pocos días de conseguir el propósito la comunidad puso en marcha el proyecto, cuyo contenido conocemos a través de la escritura del contrato de la obra<sup>7</sup> que se firmó con Melchor de Velasco, arquitecto trasmerano de reconocida valía en Oviedo en esas fechas<sup>8</sup>.

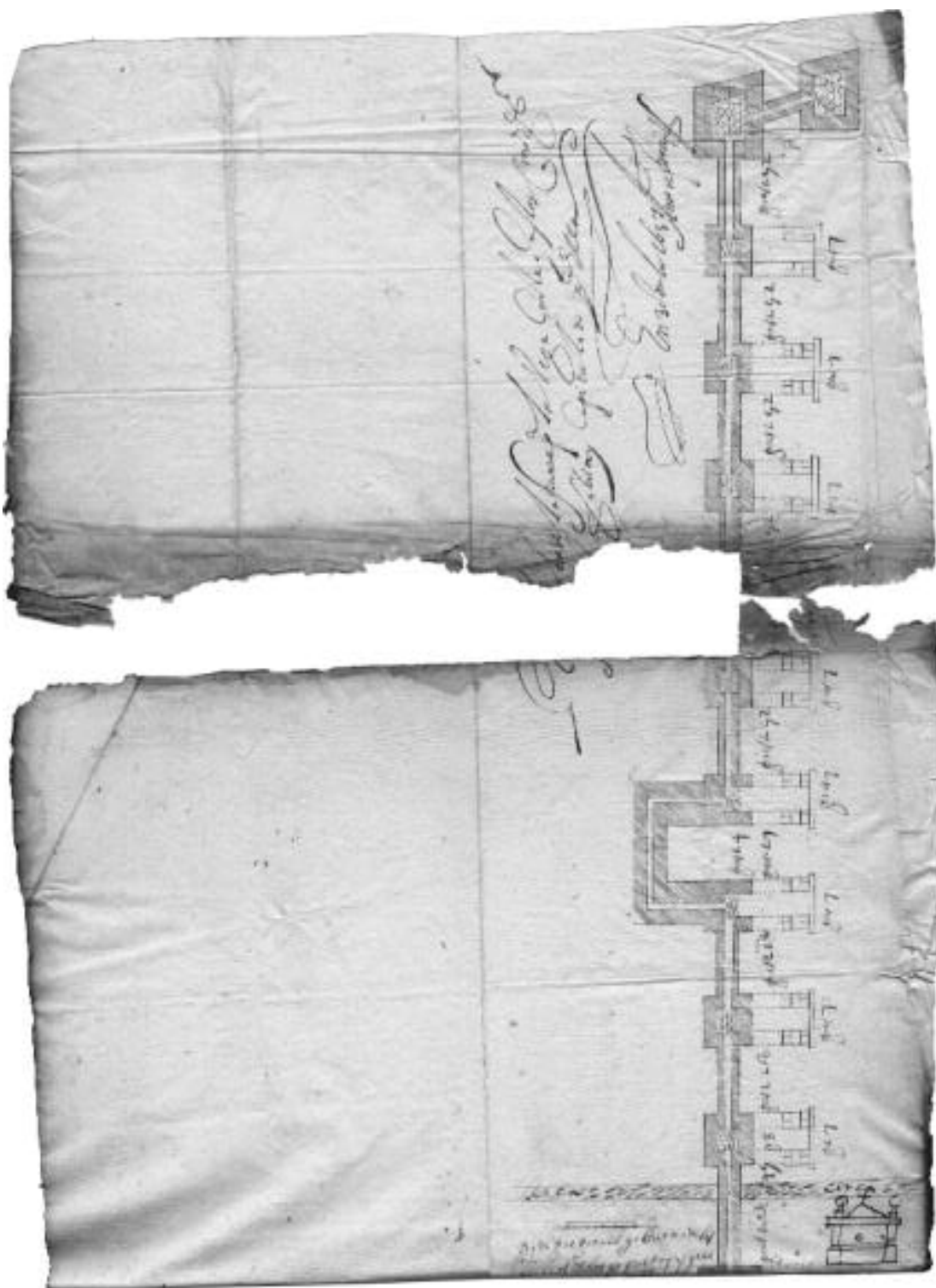
Solicitud, nombramiento de la comisión, informe de la comisión, informe del médico, autos y acuerdo. A. M. O., A26, f. 135r.-v. (27-VII-1657); Sala 1, Anaquel 1, Leg. 173, doc. 9: Condiciones de la fuente de la Posadiella (28-VII-1657).

<sup>5</sup> En el plano de la ciudad de Oviedo confeccionado por Reiter en 1777 aparece parcialmente trazado ese surco de agua.

<sup>6</sup> A. M. O., Libro maestro de fuentes, ordenanzas, honores, oficios, regalías etc., tomo 1º, ff. 144-149 “Legazo 25, Fuentes y encañados”.

<sup>7</sup> A. H. A., P. N. de Oviedo, caja 7149, s/f. (7 folios), Escritura de contrato, el remate, las condiciones y la fianza de la obra de la fuente de la Vega, ante Antonio de Granda (27 de julio, 31 de julio, 8 de agosto y 9 de agosto de 1657). Se incluye un folio que contiene el dibujo de la traza.

<sup>8</sup> Para más información sobre la figura de Melchor de Velasco, véanse BONET CORREA, A., *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, C. S. I. C., 1966, pp. 310-326. RAMALLO ASENSIO, G., *La arquitectura civil, op. cit.*, pp. 113-119; “El Barroco”, en Vv. AA., *Enciclopedia Temática de Asturias, Arte (II)*, tomo 5, Gijón, Silverio Cañada, 1981, pp. 24-26; “El arquitecto Melchor de Velasco antes de su llegada a Galicia”, en Vv. AA., *Tiempo y espacio en el arte. Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Madrid, Editorial Complutense, 1994, pp. 501-523. GONZÁLEZ ECHegaray, M. C., ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M. A., ALONSO RUIZ, B. y POLO SÁNCHEZ, J. J., *Artistas cántabros de la Edad*



*Plano de la traida del agua desde la fuente de Posadiella hasta el monasterio de la Vega de Oviedo, realizado por Melchor de Velasco Agüero en 1657*

Las minuciosas condiciones preparadas y el plano trazado con gran precisión que se adjuntan a la escritura no nos dejan duda de que el autor del proyecto fuera Melchor de Velasco, a su sazón, maestro fontanero de la ciudad<sup>9</sup>. Probablemente la comunidad de la Vega desde antes mantenía contacto con Melchor de Velasco, quien buscó la fuente de Posadiella y planteó la solución, lo que encadenó la presentación de la solicitud ante la Ciudad como acabamos de analizar. Esta estrecha relación entre Melchor de Velasco y la orden de San Benito se aprecia constantemente en su vida profesional. Fue quien hizo la traza de la ampliación de los monasterios de San Vicente y de San Pelayo de Oviedo, y también actuó en los de Obona, de San Payo Antealtares de Santiago y de Celanova, todos benedictinos.

El contrato de la obra se firmó el 8 de agosto de 1657 entre la comunidad y Melchor de Velasco Agüero, con el título de maestro arquitecto y de fuentes, para realizar la traída de agua hasta el convento según las condiciones y el plano. El remate se había celebrado el 31 de julio, en el que pujaron Melchor de Velasco y Francisco de Villanueva, iniciando con 1.100 ducados y finalizando con 720 ducados. Como suele suceder en los contratos firmados por este arquitecto, los que fiaron a Melchor de Velasco fueron personajes importantes de la

sociedad ovetense: Juan de Castillo de la Concha y Julián Florez Valdés, regidores de la ciudad, y Bartolomé García Escajadillo, abogado. El primero fue también su fiador en el contrato de la construcción de la torre del monasterio de San Pelayo en 1654<sup>10</sup>. En cuanto al periodo de ejecución, se comprometió a terminar la obra, o por lo menos a hacer correr el agua efectivamente por la cañería, para el día de Todos los Santos, es decir, en tres meses, antes de que llegase el invierno, periodo hostil para la obra y en que los canteros trasmeranos solían regresar a su tierra.

Las condiciones dictadas son muy precisas y alcanzan hasta los detalles, propias de un buen profesional experimentado. La obra consta de traer el agua desde la fuente de Posadiella hasta la higuera de la huerta del convento, y dar salida al agua residual fuera del recinto monacal. El proyecto tenía un factor topográfico favorable para la ejecución, ya que la distancia que separaba la fuente del monasterio eran menos de 500 metros en línea recta con un constante descenso que abarcaba cerca de 20 metros. El plano preparado por Velasco indica varias distancias parciales entre las arquetas, cuya suma alcanza a 1.489 pies, casi 420 m., por lo que la traída se proyectó casi en línea recta.

Partiendo de dos arquetas preexistentes, a lo largo del recorrido se plantearon varias arquetas nuevas –en el plano figuran claramente diez, más una desaparecida en el centro del folio deteriorado y otra en el margen izquierdo metido en la zona del cosido del legajo–, unidas con dos codillos en cada tramo. Cada codillo debía tener un largo de dos pies y cuarto y sección cuadrada de un pie y cuarto, tapado por la parte arriba con “portanuela” de tamaño de un ladrillo “bien encajado y embetunado”. Se entiende por codillo una especie de llave de paso. Las condiciones señalan la colocación de un total de diez y ocho codillos.

Las arquetas se asentarían sobre una losa y estarían tapadas con dos losas que tuvieran facilidad de moverse teniendo en cuenta el mantenimiento y, asimismo, estarían embetunadas hasta cinco dedos más alto que el nivel del servicio de agua. Dichas arquetas no sobresaldrían del nivel de la tierra, y sus ubicaciones deberían estar indicadas de alguna manera

---

*Moderna*, Santander, Institución Mazarrasa, Universidad Cantabria, 1991, pp. 687-688. MADRID ÁLVAREZ, V. DE LA, y RAMALLO ASENSIO, G., “Arquitectura barroca religiosa (II)”, en Vv. AA., *El arte en Asturias a través de sus obras*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 1996, pp. 245-260. ABEL VILELA, A. DE, “Dos posibles obras de Melchor de Velasco. Las iglesias de las angustias y dominicas de Lugo”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, UNED, serie VII, tomo 11, 1998, pp. 177-198. CAGIGAS ABERASTURI, A., ARAMBURU-ZABALA, M. A. y ESCALLADA GONZÁLEZ, L., *Los maestros canteros de Ribamontán*, Ayuntamientos de Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte, 2001, pp. 218-225. SANZ FUENTE, M. J., y BURÍA FERNÁNDEZ, M. J., “Arquitecto Melchor de Velasco y el claustro del monasterio de Obona”, *De Arte*, León, nº 1, 2002, pp. 81-88. GOY DIZ, A., “Melchor de Velasco”, *Artistas gallegos. Arquitectos. Siglos XVII y XVIII*, Vigo, Nova Galicia, 2004, pp. 98-107. KAWAMURA, Y., “Proyecto de Melchor de Velasco en el monasterio de San Pelayo de Oviedo”, *Liño*, nº 11, Oviedo, 2005, pp. 93-102; “Melchor de Velasco, tracista de la ampliación barroca del monasterio de San Vicente de Oviedo”, B. S. A. A., Valladolid (en prensa).

<sup>9</sup> Melchor de Velasco, junto con su padre Bartolomé de Velasco, ocupaba el cargo de maestro fontanero de la ciudad de Oviedo entre 1655 y 1658. Los detalles de sus actividades serán publicados próximamente por la autora.

<sup>10</sup> RAMALLO ASENSIO, G., “El arquitecto Melchor de Velasco antes de su llegada a Galicia”, *op. cit.*



*El recorrido de la conducción de agua desde la fuente de Posadiella hasta el monasterio de la Vega  
(sobre el mapa de la ciudad de Oviedo, 1865, A. M. O.)*

en la superficie para poder localizarlas fácilmente y defender su derecho.

El encañado debía estar asentado sobre las losas, y los caños tenían que ser de buena calidad, de cuatro o cinco dedos de hueco, e ir solapándose con tres o cuatro dedos. Respecto al prado afectado por la obra, se exigía que sólo se destinara la zona por donde iba a pasar la encañada. La tierra que cubría el encañado de barro no debía sobrepasar dos pies y dos dedos de altura para no dañarlo por el exceso de peso. En la parte de la conducción que iba a coincidir con los caminos por donde pasaban los carros y caballos, se exigía el uso de los caños de piedra, no de barro cocido, para evitar la rotura.

Las condiciones hacen constantemente referencia al uso de los materiales de buena calidad, y a la aplicación de correctas mezclas de los mismos. Aparte de la habitual indicación de “dos de cal y tres de arena” para la argamasa, se especifica la preparación del betún, material importante para impermeabilizar la conducción; por una de cal, una sexta parte de escoria, otra tanta de teja molida y aceite suficiente, por lo menos ocho libras de aceite por veinticuatro libras de betún, permitiendo como máximo veintiocho.

En caso de que el maestro se encontrase con una peña, se recomendaba desviar la conducción usando más codillos sin que se aumentase el precio de la obra, si no, romper

la roca; y en tal caso el jornal hasta 100 reales correría por cuenta del maestro, y en caso de que lo superase, por cuenta del monasterio. Entendemos que esta condición se incluyó porque el arquitecto preveía la existencia de un terreno rocoso, como comprobaremos más tarde examinando el plano.

Desde el punto de vista arquitectónico, es interesante el diseño de la fuente que se construía en el recinto conventual. Tenía que estar compuesta de sillar con su “albercón y caño”, con dos pies y medio de ancho y ocho pies de largo, rematada con los “pirámides” y una cruz. Estos últimos detalles nos aluden al clasicismo de herencia escorialense, habitual en esas fechas en el Norte. En el plano conservado, que fue elaborado con líneas precisas tiradas con regla, figura el dibujo de dicha fuente en su extremo, colocada dentro de la cerca del convento. El dibujo es un evidente añadido “sobre la marcha” realizado por Melchor de Velasco, probablemente al enseñar y explicar el plano a las monjas. Se trata de una fuente que dispone de una alberca alargada y una pared de fondo, en cuyo centro se halla un caño. La pila está flanqueada por dos columnas o pilastras que soportan un dintel a modo de friso, encima del cual se sitúa un frontón triangular rematado por una cruz, acompañado lateralmente de un par de “pirámides” con su bola. Al lado de la fuente, el maestro tenía que construir un lavadero cuadrado de nueve pies, con un pie y cuarto de profundidad y dos pies de grueso de pared.

Dentro de las condiciones estaba contemplada la obligación de su mantenimiento durante 46 meses después de finalizar la obra. Todo el gasto de la conservación incluyendo las “quebras mayores y menores” corría por cuenta del maestro. Este detalle nos habla del nivel de exigencia de la comunidad de la Vega ante el proyecto, pero sabemos que Melchor de Velasco no pudo cumplir esta cláusula, ya que a finales del año siguiente se marcharía a Santiago de Compostela.

El plano conservado en el archivo corresponde al tamaño de 32,5 x 44 cm., una hoja doble de tamaño folio, que se encuentra doblada a continuación de la escritura, por lo que la parte central sufrió un deterioro muy importante. La traza ocupa solo la tercera parte inferior de la hoja, acompañada de un texto con cierta falta gramatical, escrito probablemente de prisa en la escribanía: “Pl[... o]bra de la fuente para la Vega con la que y las condiciones [...] la fábrica y capitulado para ella. En 31

julio 1657. Antonio de Granda (rúbrica)”. En la parte izquierda se sitúa el recinto del cenobio delimitado por la cerca, y en la parte derecha el punto inicial de la conducción. Desde el margen derecho de la hoja se desarrolla la conducción de agua con doce arquetas cuadradas contando la última del recorrido dentro del recinto del monasterio en el margen izquierdo de la hoja, que apenas apreciamos.

La primera arqueta de forma irregular, que se halla desviada de la alineación general, podría corresponder a la fuente de Posadiella. La segunda también tiene una forma irregular, con un aliviadero. Estas dos primeras, de dimensiones mayores que las restantes, creemos que eran arquetas preexistentes. Las nuevas arquetas, todas de dimensiones iguales, son diez en total; están acompañadas de su sección, en donde se aprecia el uso de losa de una sola pieza en el fondo, como se indica en las condiciones, y las paredes construidas con tres hileras de piedras. Entre la sexta y la séptima de las arquetas nuevas aparece una desviación importante de la conducción, que podría aludir al lugar de terreno rocoso referido en una de las condiciones arriba analizadas. Las dimensiones de las arquetas son tres pies cuadrados en el interior y siete pies en el exterior, y la distancia entre ellas oscila entre 118 y 192 pies, situándose la penúltima a 49 pies antes de la cerca. En el margen izquierdo de la hoja, aparece dibujada la fuente como se ha señalado. El plano está previsto de una escala trazada paralelamente a la cerca con su explicación: “pitipie para el gobierno de los huecos de las arquetas y gobierno de los de paredones”. El plano que se acompaña a la escritura es uno de los pocos trazados por Melchor de Velasco y conservados en la actualidad.

## Apéndice documental

1657, 29 de julio, Oviedo

*Condiciones para la construcción de la conducción de agua desde la fuente de Posadiella hasta el monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo.*

A. H. A., P. N. de Oviedo, caja 7149, s/f. (3 folios), ante Antonio de Granda.

“Condiciones con que las señoras abbadessa y monxas del Real Monasterio de la Vega desta ciudad ponen al pregón y rrematte la obra que se a de açer para traer y conduçir al dicho Real Monasterio la fuente y agua que llaman de Possadiella de que les



hizieron merced los señores Justicia y Reximiento desta ciudad.

1. Primeramente, que la dicha fuente a de venir guardando en todo lo que dispone el nivel asta assentarla junto al arqueta que está dentro de la guertta de dicho real monasterio con señorio el caño dándole salida al remanente del agua asta salir de la guertta guardando en todo el modo y forma de la plantta y estas condiciones.

2. Ytten, es condición que el maestro y persona en quien se remattare esta obra a de açer recorer el agua de la dicha fuente de Possadiella en su nacimiento y toda la que della se sale y derrama y la que está junto a la dicha fuente y toda la que cae a la guertta ymediatta a la arquetta que oy ay y en ella u en otra que diere lugar el nivel, cuya arca, que de nuevo se hiziere o la echa si es bastare, a de ser de buen material y en las partes neçessarias de sillera vien enbetunadas y con despiciente de super abundancia y su bentana y rallo bien puesto y obrado, escusando todo lo que se pueda el levantar el agua para más seguridad, de todo lo qual se a de encargar el maestro que hiziere esta obra y con toda perfección açiendo todas las arcas que dispone la traça, añadiendo entre arca y arca dos codillos de suerte que en todos an de ser diezyocho codillos, cada uno de los quales a de tener de largo dos pies y quarto y pie y quarto en quadro, con buenos encaxes y una porttanela de la parte de arriba del tamaño de un ladrillo bien encaxado y enbetunado, los quales diezyocho codilloes son para con más conbinencia poder barrar los encañados de dicha fuente quando se ofrezca y para que sean más breves las distancias.

3. Yten, es condición que la dicha fuente y agua la a de conducir por encañados y arquettas según la plantta, y los encañados an de ser de buenos caños assentados sobre sus lossas y buena cal bien encaxados y enbetunados con sus paredillas a los lados y con sus cubiertas, de manera que no ofendan al caño ni lebannte más y que él, un encaño entre y encaxe en el otro en distancia de tres a quarttro dedos, y el hueco de dichos caños será por lo menos de quatro a cinco dedos, y los caños an de ser bien aparejados y sin defectos de caliches ni otros algunos, y se an de reconocer y aprobar antes que se pongan y plantten en la dicha obra y a vista y aprobación de la perssona que dichos señores nombraren.

4. Ytten, es condición que aunque la traça y plantas señala lebanntar las arcas más que el superficie de la tierra, es condición que no perder tierra en el prado y de más partes por donde se a de conducir la dicha fuente, exceptto en los caminos, es condición que teniendo del caño arriba dos pies

y dos dedos arriba de tierra no se lebannten más y por lo fresco e ynconbinientes que se pueden ofrecer, y en quanto a los huecos basten sean de dos pies y quarto en la primera hilada y en la ssegunda en el sobrelecho de la primera sus endenes de quatro o seis dedos, y las lossas de las arcas en el suelo de una pieça, y las de arriba de dos que sobreponga una en otra, para con más conbinencia poder quittarlas quando se ofrezca, y las arcas an de ser de buen material y piedras bien enbetunadas todas ellas asta cinco dedos más alto que aya de subir la agua.

5. Ytten, es condición que en toda la distancia del camino por donde se a de conducir y traer la dicha fuente y por donde caminan y traxinan los carros y lo que ay entre baxada y subida, a de ser con caños de piedra bien aguxerados y machienbrados, y tan ondos en el camino que los carros no los ofendan, y reconociendo estar el caño por donde baxa más alto que por donde sube, y todo bien obrado a satisfacción de dichas señoras y de las personas que nombraren conforme a arte de fontanería.

6. Ytten, es condición que por quanto las dichas arcas no an de subir de la tierra arriba, se an de dexar señales dellas en la parte que resultte menos ynconbiniente, para quando se aya de abrir la fuente y guardar su derecho.

7. Ytten, es condición que los materiales de la dicha obra anssi de piedra y cal y arena y bettún an de ser todo ello de buena calidad y bondad, y la mezcla de la cal a de ser dos palas della y tres de arena, por que llebe buen morttero, y el bettún bien travaxado con las cantidades que le tocaren de cal, escoria, ttxa y açeitte, y todo ello a satisfacción y bista de maestros que entiendan el arte de fontanería de fuente, que a cada seis partes de cal y arena y bettún se le aplique sesta parte de escoria, y a esta sexta parte la de teja y el açeitte neçessaria, por lo menos que cada veinte y quatro o bente y ocho libras de bettún an de llebar ocho libras de açeitte.

8. Ytten, es condición que si en el viaje del agua, camino y curso por donde a de conducirse se allare peña, si cómodamente se puede desbiar aunque sea añadiendo algunos más condillos de los referidos, lo aya de açer a su costa el maestro en quine se remattare sin pedir por esta rraçón más cantidad de la que supliere el rematte, y no pudiendo açer lo referido y aviendo de correr bía recta la dicha fuente y encañado si se allare peña, la a de abrir a su costa el maestro en quien se remattare con los oficiales y peones neçessarios poniendo los matterilas y medios para romperlo, con que lo que an de trabajar los dichos peones por quantta de dicho maestro a de ser asta en jornales que lleguen a cien rea-

les y no más, y si fuere menester más ocupación y jornales de los dichos cien reales a de sser a costa del monasterio, y esto se a de observar y executtar en tantas quantas parttes fuere neçesario romper y abrir peña para la conduzi3n de la dicha agua.

9. Yten, es condiç3n que en la parte y sitio a donde se a de asenttar en el dicho monasterio la dicha fuente se a de açer y poner una fuente de sillería bien labrada con su alberc3n y caño que ttenga de ancho dos pies y medio de bara y de largo ocho pies de bara ttodo de bondad y calidad, con sus pirámides y una cruz más alta en el medio según la planta.

10. Ytten, es condiç3n que devaxo de dicha fuente en parte acomodada a de açer el maestro en quien se remattare un lavadero en quadro de nueve pies de bara y pie y quartto de fondo enlossado y enbettunado de la pared, y que sean dichos lavaderos lo más largo que se puedan por escussar junttas, y el grueso de la pared de dicho lavadero será de dos pies dejando de su despicientte allto y baxo y su canalilla para recibir el agua que enttre en dicho lavadero, todo a ssatisfaç3n y bista de maestros de monasterio, que toda la dicha obra se a de açer según la dicha planta y condiç3ones y traça sin falttar cossa alguna, y no a de extenderse ni exceder dello el ttal maestro y si lo hiziese no pueda pedir por lo que excediere sattisfaç3n alguna, antes a de reconoçer que el preç3o en que se remattare en él equibale a la obra que a de açer y a qualquiera excesso que aga comfesando que el excesso no lo es sino mayor sseguridad de dicha obra.

11. Ytten, es condiç3n que la persona en quien se remattare esta obra la a de tener feneçida y acabada y en toda perfeç3n para el día de Todos Santos que primero viene de este presentte año por el daño que resulttara de obrarse en el ynbierno, y por lo menos a de ttener de entrada y conduçida el agua por sus arquettas y encañadas en el dicho real convento y sus murallas para el dicho día, pena que no lo açiendo aya de baxar del preç3o en que en él se remattare la dicha obra cinquenta ducados por el dicho daño por sin emvargo de esso no a de alçar mano de ella asta ttenerla en todo y por todo feneçida y acabada y con ttoda perfeç3n, y si no lo cumpliere y estubiere ttodo acabado perfectamente asta bolver a espeler la agua que resultare de la dicha fuente y lavadero fuera de los muros de dicho real monasterio, pueda la dicha avadessa y relixiosas por su autoridad, y son la de la justiçia, poner maestros y perssonas que acaben y fenezcan la dicha obra asta ponerla en toda perfeç3n, y todo lo que costare más de la cantidad en que se remat-

tare lo aya de pagar luego el dicho maestro y sus fiadores, que a de dar para la sseguridad y cumplimiento de su obligaç3n y todos sean de obligar de mancomún a boz de uno y cada uno por el todo ynssolidun, cuyas fianças a de dar denttro de quinze días del rematte açiendo obligaç3n y escriptura en forma del cumplimiento.

12. Yten, es condiç3n que si en las posturas que ubiere para el remate desta obra se ganaren algunos promettidos an de ssalir de la cantidad que ynporttare el rematte, y el preç3o del dicho remate se a de pagar al maestro en quien se remattare en ttres pagas, terçia parte al prinçipio que començare la obra y terçia parte al medio della y la otra tterçia parte al fin de la obra y quando maestros del arte de fontanería declaren estar perfectamente hecha y acabada, y bajando del dicho precio los dichos promettidos.

Yten, es condiç3n que el maestro en quien se remattare la dicha obra se a de obligar a la mano tener y conservar a su costa y espensas del dicho maestro y suplir y adereçar sus falttas y qualesquiera quiebras mayores o menores por espaç3o de quarenta y seis meses ssiguientes al día en que la acabare y perfeç3nare y a ella sea de obligaç3n y sus fiadores, y a que no lo açiendo y cumpliendo pueda el dicho monasterio poner perssonas que a su costa lo aderecen y manttengan y por lo que esto montare se aga pago de sus vienes o fiadores o de qualquiera dellos.

13. Yten, es condiç3n que una vez rematada esta obra no se a de admitir baja ni postura que no sea de la quartta parte menos del preç3o en que se remattare u otra postura que balga.

14. Ytten, es condiç3n que el rematte que se hiçiere de la dicha obra sirba de escriptura pública como si estubiera ottorgada en toda forma y las dichas fianças las a de dar denttro de quinze días del remate, y a ello aya de sser competido, y ttodo el costo y papel destas condizi3ones, rematte, escriptura, fianças y carttas de pago y sus recibidos y plantta y todo lo demás a de sser por quentta del ttal maestro sin que el dicho real monasterio ni sus relixiosas paguen por esta causa ni por otra raç3n alguna ni para matteriales ni en otra forma más de la cantidad que ynporttare el rematte, el qual se a de açer en treinta y uno del pressente mes y año en la porttería del dicho real monasterio; en él a veinte y nueve de jullio de mill y seiscientos y cinquenta y siete años.

Doña Ana María Bernardo, abbadesa (R), Doña Antonia de Rojas (R), Doña Isabel Sierra (R), Doña Mariana de Bustamante (R)

Ante mi Antonio de Granda (R)''